TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

NOTA DR SUBUOC05 N°_001_/2021

Coronel Oviedo, _2_ de Setiembre de 2022

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-
RUC: 80002756-6
CEL: 021-560220
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V REGION SANITARIA - CAAGUAZU**, según Resolución D.R. N° 02/2022 de fecha 31 de Agosto de 2022.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ADMINISTRACION REGIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY V REGION SANITARIA Cnel. Oviedo

Dra. Liz Ramírez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340

Adjunto: Resolución D.R. N° 02/2022 y el Informe de Evaluación. -

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

NOTA DR SUBUOC05 N°_002_/2021

Coronel Oviedo, _2_ de Setiembre de 2022

Señores
DIANA ELIZABETH TORRES FIDABEL
CEL:
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V REGION SANITARIA - CAAGUAZU**, según Resolución D.R. Nº 02/2022 de fecha 31 de Agosto de 2022.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

Diana Torres
C.I. Nº 4272105
Oferente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Dra. Liz Ramírez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340

Adjunto: Resolución D.R. Nº 02/2022 y el Informe de Evaluación. -

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

NOTA DR SUBUOC05 N°_003_/2021

Coronel Oviedo, _2_ de Setiembre de 2022

Señores
SAMAS S.A. –
RUC: 80025045-1
CEL:
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V REGION SANITARIA - CAAGUAZU**, según Resolución D.R. N° 02/2022 de fecha 31 de Agosto de 2022.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

SAMAS S.A.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Dra. Liz Ramírez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340

Adjunto: Resolución D.R. N° 02/2022 y el Informe de Evaluación. -

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

NOTA DR SUBUOC05 N°_004_/2021

Coronel Oviedo, _2_ de Setiembre de 2022

Señores
APSA - AO POTI S.A.–
RUC: 80025045-1
CEL:
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V REGION SANITARIA - CAAGUAZU**, según Resolución D.R. Nº 02/2022 de fecha 31 de Agosto de 2022.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

AO POTI S.A.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Dra. Liz Ramírez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340

Adjunto: Resolución D.R. Nº 02/2022 y el Informe de Evaluación. -